



**COMUNICADO QUE SE HACE DESDE EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y  
DEPORTES RELATIVOS A LA APERTURA DEL PLAZO DE  
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LOS PROCESOS DE  
ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL**

Por la presente se comunica que el plazo para la presentación de instancias correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal en sus distintas categorías y especialidades comenzará a contarse desde la fecha de la publicación en el BOE de la convocatoria correspondiente, momento a partir del cual se activará el trámite correspondiente para la presentación de la solicitud de participación.

**Se ruega no presentar solicitudes con anterioridad a dicha fecha, en cuanto que los participantes que así lo hicieren quedarán excluidos por presentación extemporánea de la solicitud.**

Todos y cada uno de los procesos serán debidamente publicitados en la forma que establecen las bases y el trámite quedará abierto tan pronto se publique la convocatoria en el BOE.

**La Jefatura de Servicio de Recursos Humanos**  
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

**María Candelaria González Jiménez**

**La Dirección General de Administración Pública**  
(Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)

**Mercedes Cejudo Rodríguez**

**Concejal de Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deporte**  
(Decreto núm. 41551/2019, de 4 de octubre y Decreto número 29036/2019, de 26 de junio)

**Mario Marcelo Regidor Arenales**

Código Seguro De Verificación	DSDzS/ juDs+R5FiaYPUAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	01/01/2023 20:31:30
	Mercedes Cejudo Rodríguez - Director General de Administración Pública	Firmado	01/01/2023 19:42:29
	María Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	01/01/2023 19:41:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

